Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 106 de 06/06/2017

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

6177 *SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO. ANUALIDAD 2017*

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO. ANUALIDAD 2017

BDNS(Identif.):349388

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERES SOCIAL Y SIN ANIMO DE LUCRO DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA – ANUALIDAD 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (identif.):349388

1.- Beneficiarios: Asociaciones y entidades de interés social sin ánimo de lucro que teniendo sede en el municipio de Orihuela, recojan entre sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los siguientes colectivos:

a) Personas en riesgo de exclusión social.

b) Personas mayores.

c) Personas con discapacidad o dependencia.

d) Infancia y familia en situación de riesgo.

e) Personas en riesgo de desarrollar algún trastorno adictivo o de drogodependencia.

2.- Objeto: Proyectos o actividades de carácter social con los siguientes objetivos:

Mejorar las condiciones sociales y económicas de la población en situación de necesidad.

Garantizar las necesidades básicas de la población infantil.

Promover la prevención de riesgo e integración de los menores.

Fomentar el desarrollo comunitario en los distintos barrios y pedanías del municipio de Orihuela.

Prevenir y apoyar a personas en situación de Dependencia.

Prevenir el desarrollo de adicciones y consumo de drogodependencia.

3.- Bases reguladoras: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP) Nº 136 de 18 de julio de 2016.

4.- Importe: Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida para el año 2017:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 010-2310-48900 ejercicio 2017

IMPORTE: 40.000,00 €.

5.- Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Orihuela, 30/05/2017

Sabina Goretti Galindo Benito, la Concejala de Bienestar Social.